

**FOROS “HACIA LA PRIMERA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS,
TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN EN MÉXICO”.**
MESA “CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CENTROS PÚBLICOS”.

Dr. José Carlos Gómez Larrañaga

Buenos días. Me presento, soy José Carlos Gómez Larrañaga, matemático y actuario, he laborado en un centro Conacyt desde hace más de un cuarto de siglo. Antes de llegar al Centro donde laboro, ya era investigador titular definitivo en un instituto de investigación de la UNAM. Tuve la oportunidad de servir como director de este Centro por un lustro hace más de una docena de años. Fui Presidente de la SMM 1992-1996.

Desde que yo recuerdo se ha hablado de tener un Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP). En discursos y en documentos se ha mencionado y argumentado que, si los ahora llamados Centros Conacyt fueran un sistema verdadero, serían la segunda fuerza en investigación del país. Es posible que esto sea cierto, pero nunca lo ha sido.

El Anteproyecto de Iniciativa de ley que nos reúne propone la consolidación del SNCP y no tengo más que celebrarlo. Que este Sistema sea coordinado por el director o directora del Consejo Nacional es lo apropiado, sobre todo ahora que en el Anteproyecto se menciona que para ocupar dicho cargo es requisito tener una sólida formación académica para serlo. Si esta Iniciativa acaba plasmada en ley, el gran reto será elaborar el Reglamento General del Sistema del que se habla y lo más importante que el SNCP se convierta en una realidad palpable y funcional. Largo y escabroso camino por recorrer.

En la Iniciativa se propone que el Sistema funcione con un Consejo General de Articulación (CGA), de naturaleza consultiva, conformado por los Directores Generales o equivalentes de los Centros Públicos. Propongo que se le adicione al CGA un representante del personal académico por cada Centro y que este representante sea elegido por la Asamblea del Personal Científico y Tecnológico de la que habla la misma Iniciativa.

Un aspecto que considero muy positivo es que la puerta de acceso al SNCP se mantenga abierta y se pueda incorporar o desincorporar centros al Sistema siguiendo las reglas que indica la Iniciativa. Con prudencia y paciencia se irán decantando los centros que cumplen con los requisitos para pertenecer al Sistema.

Hay varias otras partes positivas de la iniciativa que me parecen dignas de mencionar, pero no tengo tiempo de hacerlo. Sin embargo, tengo que decir que he leído con gran gusto y hasta con un poco de sorpresa que quede asentado en el artículo 66 fracción XI, algo que es una demanda generalizada:

El SNCP promoverá el mejoramiento continuo de las condiciones salariales y prestaciones laborales de las y los humanistas, científicos, tecnólogos e innovadores adscritos a los Centros Públicos, tomando como referencia los estándares más altos a nivel nacional.

En los pocos minutos que se me permite hablar, tengo también que mencionar algunos puntos de la Iniciativa que pudieran ser preocupantes, al menos en algún grado. Se escribe en la Iniciativa que los Directores Generales o equivalentes de los Centros Públicos serán designados por seis años, sin posible continuación en el encargo. Mi propuesta sería que fueran designados por única ocasión y por tres años con una posible continuación de otros tres. Esta posible continuación pudiera ser decidida por el Órgano de Gobierno tomando en cuenta la opinión de la Asamblea del Centro. En caso de que la continuación no se otorgara, se procedería al proceso establecido en la Iniciativa para la designación de otra Directora o Director General.

Otro aspecto que puede ser preocupante es que la iniciativa habla de armonizar la normatividad de los centros. Esta armonización deberá hacerse con cuidado extremo. Los Centros son muy diferentes desde en su historia, actividades sustantivas y tienen lo que llamaré su cultura propia. Conozco intentos en el pasado de fijar reglas iguales en los centros que fueron auténticos fracasos, por decirlo de una manera amable.

Por último, entre los Órganos de los Centros Públicos se menciona en la Iniciativa a la Asamblea del Personal Científico y Tecnológico. Como investigador veterano de un Centro me inclino por aprobar su creación. Tengo ejemplos donde las autoridades locales designadas cambiaron instrumentos importantes del Centro sin que la mayoría del personal científico y tecnológico se enterara. Sin embargo, comparto la preocupación de algunos colegas que este órgano pudiera traer inestabilidad a los Centros. Por esta razón propongo que en el Reglamento General del Sistema se den reglas del funcionamiento de esta Asamblea.

Gracias por su atención.